

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.

LIBRO I PRIMERO.

--ACTA NÚMERO 34, EN SESION ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO, A 29 DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, A LAS 11:00 HORAS.

---- De conformidad con los artículos 33 y 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el suscrito C. ELIAS AVILA CASTRO , Secretario General del H. Ayuntamiento, tengo a bien formular la presente sesión convocada por la Presidenta Municipal, por lo que se pasa lista de asistencia nombrándolos en el orden descrito en el artículo 10 diez de la Ley antes citada: C. MARIA LUZ ELENA GUZMAN CARDONA, Presidenta Municipal, PROF. OMAR CARRANZA CASILLAS, Síndico, C. GILBERTO ROBLES MARTINEZ, Regidor, C. MARIA OFELIA TREJO CORONA, Regidora, C. MARIA CASTRO SANDOVAL, Regidora, C. VIDAL LLAMAS AVILA, Regidor, C. GUILLERMINA GARCIA CASTRO, Regidora, C. JOSE ALFREDO CASTRO RODRIGUEZ, Regidor, C. CAMILA CORTEZ ROSALES, Regidora, C. MAYRA MARCELA REYNOSO GARCIA, Regidora, LIC. ELVIA GUZMAN ULLOA, Regidora. Acto seguido le manifiesto Señora Presidenta, que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 32 de la Ley del Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, hay QUÓRUM, contando con la presencia como Presidente, Síndico y 09 Regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

ORDEN DEL DIA

PUNTO NUMERO 1

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de cabildo respecto a la solicitud presentada por parte del C. LEOBARDO MAGALLANES GUZMAN y su esposa ESTHER AVILA CASTRO, para que éste H. Ayuntamiento **apruebe LA SUBDIVISIÓN en 2 dos fracciones** respecto del inmueble, que adquirió mediante compra-venta, y su titularidad mediante la escritura 2709 con fecha 26 de noviembre de 1997, registrado en el Catastro el Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, bajo la cuenta predial número R001682 letra "R", cero, cero, mil seiscientos ochenta y dos, Resolución en el cual se le declaro



Firmado por protesta en virtud de que el acta imprevisto de fecha 24 de mayo en ningún momento se llevo acabo la sesión ni de manera virtual ni mucho menos presento el acta y por no estar lo estipulado en el artículo 29 del último párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

FOLIO No. _____

Secretario
Maria Castro Sandoval
Guillermina Garcia A.
Maria Ofelia Trejo Corona
Vidal Llamas Avila
Jose Alfredo Castro Rodriguez
Camila Cortez Rosales
Mayra Marcela Reynoso Garcia
Elvia Guzman Ulloa

legítima propietaria del inmueble que ampara y que hoy es de su interés subdividirlo en la superficie, medidas y linderos que describe en la solicitud de referencia y en los planos topográficos que acompaña.-

PUNTO NUMERO 2

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de cabildo respecto a la solicitud presentada por parte del C. JOSE ALFREDO LOPEZ ESPINOZA, para que éste H. Ayuntamiento **apruebe LA SUBDIVISIÓN en 3 tres fracciones** respecto del inmueble, registrado en el Catastro el Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, bajo la cuenta predial número U000134 letra "U", cero, cero, cero, ciento treinta y cuatro, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo documento número 2656557, de la Oficina en Guadalajara, Jalisco; Resolución en el cual se le declaro legítima propietaria del inmueble que ampara y que hoy es de su interés subdividirlo en la superficie, medidas y linderos que describe en la solicitud de referencia y en los planos topográficos que acompaña.-

PUNTO NUMERO 3

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de cabildo para respecto a la solicitud presentada por parte del C. JOSE ALFREDO LOPEZ GARCIA, para que éste H. Ayuntamiento **apruebe LA SUBDIVISIÓN en 2 dos fracciones** respecto del inmueble, y su titularidad de derechos de propiedad a través de la resolución Numero RDUSCB-0030/37-05 con folio real Registro público de la propiedad 2774439 de la Oficina en Guadalajara, Jalisco, registrado en el Catastro el Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, bajo la cuenta predial número U000413 letra "U", cero, cero, cero, cuatrocientos trece; Resolución en el cual se le declaro legítimo propietario del inmueble que ampara y que hoy es de su interés subdividirlo en la superficie, medidas y linderos que describe en la solicitud de referencia y en los planos topográficos que acompaña.-

Firmo bajo protesta en virtud de que el acta impresa de fecha 29 de mayo en ningún momento se llevo a cabo de manera presencial ni virtual la sesión de cabildo y por no estar el art. 29 en su último párrafo de la ley de gobierno y la admin pública por decreto jalisco

Maria OFELIA
Trece Corona
Gilberto Robres m
Firma bajo protesta.
Guillermina Garcia Castro.
Vidal Ramos Avila
Alfredo Corbacho
Maria Castro Sandoval

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.



PUNTO NUMERO 4

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de cabildo para la renta de 10,000 m² para plancha de transferencia en la cual se llevara a cabo la separación de residuos y área de compostaje, con un pago mensual de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) a partir del 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2020. Propiedad del C. JOSE LLAMAS GONZALEZ

Copie

PUNTO NUMERO 5

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de cabildo para el pago 1 de 2 del laudo laboral burocrático con número de expediente 1342/2013-G1 el cual se ventilo ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, y dentro del cual, el Municipio de San Cristóbal fungió demandada y salió condenado, por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N) a nombre BERTHA ALICIA CASILLAS PONCE

FOLIO No.

Secretario

PUNTO NUMERO 6

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de cabildo para el pago de la totalidad de las prestaciones demandadas por la actora dentro del juicio burocrático 1090/2015-D2, en contra del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, por la cantidad de \$30, 000.00 (treinta mil pesos 00/100m.n) a nombre de BLANCA GONZALEZ JIMENEZ.

Robles
Robles
Firma bajo protesta

PUNTO NUEMRO 7

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de cabildo para el pago el pago de la factura 30161 del proveedor NESTOR OSWALDO GOMEZ HERNANDEZ, por el concepto de refacciones varias, para el tracto camión NAVISTAR; por la cantidad de \$ 15,312.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N).

Maria Castro Santobal
Guillermo Garcia Vidal Llamas Avila

PUNTO NUMERO 8

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de cabildo para el pago de la factura 10063099 del proveedor CADECO SA DE CV, por el concepto de llantas para moto conformadora; por la cantidad de \$ 27,280.42 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 42/100 M.N).

Lic. Elvia Guzmán Ulloa

Alfredo Castro R
Maria OFELIA
Trejo corona
MARIA

Firma bajo protesta: En virtud de que esta impresi de fecha 29 de mayo en ningun momento se lleva a cabo de manera presencial ni virtual y por no haberse acatado lo estipulado en el articulo 29 (vigentes) parrafo y el art. 50 de la ley de Gobierno Publico del Edo. de Jalisco

PUNTO NUMERO 9

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de cabildo Para el pago de la factura 55936 del proveedor MARIA GLORIA GUERRERO DE LEON, por el concepto de pruebas de brúcela y tuberculosis; por la cantidad de \$ 22,360.00 (VEINTI DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N).

PUNTO NUEMRO 10

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de cabildo para el pago de la factura 30223 del proveedor NESTOR OSWALDO GOMEZ HERNANDEZ, por el concepto de inyectores para tracto camión Mercedes; por la cantidad de \$ 13,920.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N).

PUNTO NUEMRO 11

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de cabildo para el pago del finiquito a Policía en Línea HUGO RAMON MAGDALENO OCHOA; por la cantidad de \$ 14,400.00 (CATORCE MIL CUATROSCIENTOS PESOS 00/100 M.N).

PUNTO NUMERO 12

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de cabildo para el pago de la factura 1733 del proveedor TUBYCALI SA DE CV, por el concepto de tubos para el mantenimiento de la red de agua potable; por la cantidad de \$ 47,132.00 (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N).

PUNTO NUMERO 13

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de cabildo para llevar a cabo el convenio con RELLENO SANITARIO HASARS, para tirar los desechos (basura) de nuestro municipio con un costo de \$ 330.00 más IVA, por cada tonelada a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2020.

PUNTO NUMERO 14

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de cabildo para la compra de un TERMONEBULIZADOR SWINFOG SN 50, con un costo total de \$ 42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 m.n.),

Lic. Elvia Guzmán Ulloa

Firma bajo protesta en virtud de que el acta de fecha 29 de mayo no se lleva a cabo la sesión de Cabildo

*Maria OFELIA
Trise corona
Firma bajo protesta.
Guillemma Garcia L.
Gilberto Robies m
T. Alfredo Castro R.
Vidal Llamas Avila
Castro Sandoval
Mazara*

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.



para llevar a cabo la fumigación necesaria en nuestro municipio con el fin de combatir el mosquito transmisor del dengue.

PUNTO NUMERO 15

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de cabildo para la aportación municipal, para la rehabilitación del RASTRO DIGNO, en este municipio de San Cristóbal de la Barranca, con una inversión de \$ 428,571.43 (cuatrocientos veintiocho mil quinientos setenta y un pesos 00/100 m.n.), derivado del gasto corriente ejercicio 2020.

PUNTO NUMERO 16

Clausura de la sesión.

Secretario General-----Está a consideración de este Ayuntamiento el Orden del día propuesto.... En votación económica les consulto si lo aprueban.-----

PRESIDENTE, SÍNDICO Y 09 REGIDORES. – Manifiestan su aprobación.-----

Presidente municipal, Síndico y Regidores.- en desahogo del primer punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor la subdivisión presentada por parte del C. LEOBARDO MAGALLANES GUZMAN y su Esposa ESTHER AVILA CASTRO, respecto del inmueble de su propiedad en la superficie, medidas y linderos que a continuación se describen:-----

-----ESTADO ACTUAL-----

Predio Rustico denominado LA BOQUILLA en la localidad de Teocaltita de este municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. Con una superficie de 5,821.50 m² (cinco mil ochocientos veintiuno punto cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:-----

---AL NORTE, en 205.00 mt con propiedad del Sr. José Ávila, AL SUR en 166.00 metros con resto de la propiedad de Leobardo Magallanes Guzmán, al OESTE en 26.00 metros con Domingo

Gilberto Robies m

FOLIO No.

Secretario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MATEO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maria castro santoval

Guillanma Garcia Castro.

J. Alfredo Carlos Avila

Vidal Llamas Avila

Maria OFELIA

TREISO CORONA

Lic. Elvia Guzmán Ulloa, fimo bajo protesta en virtud de que el acta impresa de fecha 29 de mayo no se lleva acabo de manera presencial ni virtual, asi mismo por no haber cumplido con lo estipulado en el art. 29 ultimo paragrafo de la Ley de 4 de febrero y la Ley de 15 de febrero del 2010.

Félix y al PONIENTE en 40.00 metros con Aurelio Ulloa.-----

-----ESTADO PROPUESTO DE LA SUBDIVISION-----

---FRACCION 1 UNO.- fracción 1 uno del que se subdividió el predio Rustico denominado la Boquilla en la localidad de Teocaltita con una superficie 00-10-61.28 hectáreas (mil sesenta y uno punto veintiocho metros cuadrados) con las siguientes medidas y linderos

---AL NORTE, en 35.68 m con Javier Castro Castro

---AL SUR en 55.58 m con Eduwigues Gómez Juárez

---AL ESTE en 53.99 con Leobardo Magallanes Guzmán

---FRACCION 2 DOS.- fracción 2 dos del que se subdividió el predio Rustico denominado la Boquilla en la localidad de Teocaltita con una superficie 4260.22 m² (cuatro mil doscientos sesenta punto veinte dos metros cuadrados),

Presidente municipal, Síndico y Regidores.- en desahogo del segundo punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor la subdivisión presentada por parte del C. JOSE ALFREDO LOPEZ ESPINOZA, respecto del inmueble de su propiedad en la superficie, medidas y linderos que a continuación se describen:-----

-----ESTADO ACTUAL-----

Predio urbano, Lote No. 3, manzana 37 del asentamiento humano irregular denominado San Cristóbal de la Barranca, en el municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. Con una superficie de 2,164.67 m² (dos mil ciento sesenta y cuatro punto sesenta y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:-----

---AL NORTE, en 35.07 con lote No. 1, al Sur en dos segmentos de poniente a oriente con 37.30 mt con lote No. 4 y 4.20 mt con calle Lienzo Charro, al Oriente 55.16 mt con lote No. 5 y al PONIENTE en 56.60 mt can calle Galeana.

-----ESTADO PROPUESTO DE LA SUBDIVISION-----

Lic. Elvia Guzmán Ulloa ~~firmo~~ firma bajo Protesta en virtud de que acta de cabildo impresa con fecha 29 de mayo en ningún momento se llevo acabo la reunión ni virtual ni de forma presencial.

Albeto Robres m
Vidal Ramos Avila
J. Alfredo Castro R
Agria Castro
María OFELIA
Trejo Corona
Guillermo Garcia Coto

[Handwritten signatures]

~~Lic. Elvia Guzmán Ulloa~~ Lic. Elvia Guzmán Ulloa, firma bajo protesta en virtud de que el acta impresa de fecha 29 de mayo en ningún momento se llevo a cabo la cesión de cabildo correspondiente ni de forma presencial ni mucho menos virtual.

superficie de 1914.91 m² (mil novecientos catorce punto noventa y un metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:-----

---AL NORTE, en 39.65 mt con lote sin número, al SUR en cuatro segmentos de poniente a oriente, 17.5 mt, con propiedad, da vuelta al norte con 36.56 mt con callejón, da vuelta hacia el oriente de 5.91 con callejón y de 43.05 mt con lote No. 1, AL ORIENTE en 44.74 mt con calle andador la Isla y AL PONIENTE en 51.09 mt con lote No. 3.-----

-----ESTADO PROPUESTO DE LA SUBDIVISION-----

---FRACCION 1 UNO.- fracción 1 uno del que se subdividió el predio urbano, lote 5 manzana No. 37 con una superficie 247.00 metros (doscientos cuarenta y siete metros cuadrados) con las siguientes medidas y linderos

---AL NORTE, en 26.80 m con Proceso Galván Miranda

---AL SUR en 34.85 m con Prepa COBAEJ

---AL ESTE en 14.00 con Calle Isla

---FRACCION 2 DOS.- fracción 2 dos del que se subdividió el predio urbano, lote 5 manzana No. 37 con una superficie 1967.91 m² (cuatro mil doscientos sesenta punto veinte dos metros cuadrados).

Presidente municipal, Síndico y Regidores.- en desahogo del cuarto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor la renta de 10,000 m² para plancha de transferencia en la cual se llevara a cabo la separación de residuos y área de compostaje, con un pago mensual de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) a partir del 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2020. . Propiedad del C. JOSE LLAMAS GONZALEZ.

Presidente municipal, Síndico y Regidores.- en desahogo del quinto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor el pago 1 de 2 del laudo laboral burocrático con número de expediente 1342/2013-G1 el cual se ventilo ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, y dentro del cual, el Municipio de San Cristóbal fungió demandada y salió condenado, por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N) a nombre BERTHA ALICIA CASILLAS PONCE

[Handwritten signature]

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.



Presidente municipal, Síndico y Regidores.- en desahogo del sexto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor el pago de la totalidad de las prestaciones demandadas por la actora dentro del juicio burocrático 1090/2015-D2, en contra del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100m.n) a nombre de BLANCA GONZALEZ JIMENEZ.

Presidente municipal, Síndico y Regidores.- en desahogo del séptimo punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor el pago el pago de la factura 30161 del proveedor NESTOR OSWALDO GOMEZ HERNANDEZ, por el concepto de refacciones varias, para el tracto camión NAVISTAR; por la cantidad de \$ 15,312.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N).

Presidente municipal, Síndico y Regidores.- en desahogo del octavo punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor el pago de la factura 10063099 del proveedor CADECO SA DE CV, por el concepto de llantas para moto conformadora; por la cantidad de \$ 27,280.42 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 42/100 M.N).

Presidente municipal, Síndico y Regidores.- en desahogo del noveno punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor el pago de la factura 55936 del proveedor MARIA GLORIA GUERRERO DE LEON, por el concepto de pruebas de brúcela y tuberculosis; por la cantidad de \$ 22,360.00 (VEINTI DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N).

Presidente municipal, Síndico y Regidores.- en desahogo del décimo punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor el pago de la factura 30223 del proveedor NESTOR OSWALDO GOMEZ HERNANDEZ, por el concepto de inyectores para tracto camión Mercedes; por la cantidad de \$ 13,920.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N).

Presidente municipal, Síndico y Regidores.- en desahogo del décimo primero punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor el pago del finiquito a

Alberto Robres m

FOLIO No.

Secretario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Saneó Cal

Maria Castro Vidal Llamas Avila

Lic. Elvia Guzmán Villegas Primo bajo protesta en virtud de esta presente acta impresa de fecha 29 de mayo en ningún momento se llevo a cabo la cesión de cabildo de forma presencial ni virtual

Alfredo Castro

Guillermo Garcia C.

Maria OFFELIA Trejo Corona

[Handwritten signature]

Policía en Línea HUGO RAMON MAGDALENO OCHOA; por la cantidad de \$ 14,400.00 (CATORCE MIL CUATROSCIENTOS PESOS 00/100 M.N).

Presidente municipal, Síndico y Regidores.- en desahogo del décimo segundo punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor el pago de la factura 1733 del proveedor TUBYCALI SA DE CV, por el concepto de tubos para el mantenimiento de la red de agua potable; por la cantidad de \$ 47,132.00 (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N).

Presidente municipal, Síndico y Regidores.- en desahogo del décimo tercero punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor llevar a cabo el convenio con RELLENO SANITARIO HASARS, para tirar los desechos (basura) de nuestro municipio con un costo de \$ 330.00 más IVA, por cada tonelada a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2020.

Presidente municipal, Síndico y Regidores.- en desahogo del décimo cuarto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor la compra de un TERMONEBULIZADOR SWINFOG SN 50, con un costo total de \$ 42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 m.n.), para llevar a cabo la fumigación necesaria en nuestro municipio para con el fin de combatir el mosquito transmisor del dengue.

Presidente municipal, Síndico y Regidores.- en desahogo del décimo quinto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor la aportación municipal, para la rehabilitación del RASTRO DIGNO, en este municipio de San Cristóbal de la Barranca, con una inversión de \$ 428,571.43 (cuatrocientos veintiocho mil quinientos setenta y un pesos 43/100 m.n.), derivado del gasto corriente ejercicio 2020.

No habiendo más puntos por tratar se procede con la clausura de la sesión ordinaria quedando como válidos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 14:00 horas del día 29 de mayo del 2020 damos por terminada esta sesión de cabildo. Y convocamos a sesión ordinaria el día 26 de junio del presente año a las 11:00 once horas del día.

C. MARÍA LUZ ELENA GUZMÁN CARDONA

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. OMAR CARRANZA CASILLAS

SÍNDICO MUNICIPAL

Firma bajo Protesta
Lic. Elvira Guzmán Ulloa. Firma bajo Protesta
En virtud de que la presente acta impresa de fecha 29 de mayo en ningún momento se llevo a cabo la reunión de cabildo de forma presencial ni virtual de igual forma se desvirtúa lo estipulado en la ley de la admn. Pública.

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.



REGIDORES INTEGRANTES

- C. GILBERTO ROBLES MARTINEZ *Gilberto Robles m*
- C. MARIA CASTRO SANDOVAL *Maria Castro Sandoval*
- C. MARIA OFELIA TREJO CORONA *Maria OFELIA Trejo Corona*
- C. GUILLERMINA GARCIA CASTRO *Guillermina Garcia*
- C. VIDAL LLAMAS AVILA *Vidal Llamas Avila*
- C. JOSE ALFREDO CASTRO RODRIGUEZ *J Alfredo Castro R*
- C. CAMILA CORTES ROSALES *Camila*
- C. MAYRA MARCELA REYNOSO GARCIA *Mayra R*
- LIC. ELVIA GUZMAN ULLOA *Elvia Guzman Ulloa*

FOLIO No.

Secretario

Protesta en virtud de que el acta impresa de fecha 29 de mayo no se celebró la sesión de cabildo respectiva ni de forma virtual ni mucho menos presencial de igual forma por no haber acatado lo estipulado en el art. 29 en su último párrafo de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.



